



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

E295484/2023

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE COQUIMBO” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-809/2024**

**SANTIAGO, 10/01/2024**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letra f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. El Decreto Supremo N°38, de fecha 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra al Sr. Pablo Zenteno Muñoz como Director del Trabajo;
3. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
4. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
5. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
6. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250, del año 2004;
7. Lo dispuesto en el título VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
8. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
9. La Solicitud de Compras N°1317/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Coordinación Global de Soporte de la Dirección Regional del Trabajo de Coquimbo.

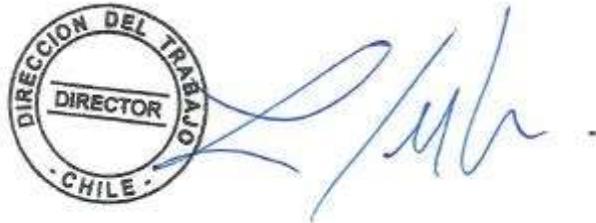
**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo, con el objeto de mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene las oficinas dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de Coquimbo, requiere el servicio de limpieza, fumigación y desratización;
2. Que, mediante la Solicitud de Compra N°1317/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, la Coordinación Global de Soporte de la Dirección Regional del Trabajo de Coquimbo, solicita la contratación del **“Servicio de limpieza, fumigación y desratización para oficinas dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de Coquimbo”**;
3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de *“Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 UTM”*.

**RESUELVO:**

- 1. AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para el “**Servicio de limpieza, fumigación y desratización para oficinas dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de Coquimbo**”;
- 2. ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3. DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios de planta o contrata de la Dirección Regional del Trabajo de Coquimbo, las señoras Claudia Pinto Robles, Karem Gonzalez Rojo y Carolina Gómez Araya, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Dirección Regional;
- 4. PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ**  
**DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO**  
**OFICINA DIRECTOR**

PZM / FQV / RCC / CPI / MCR / yca

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS  
UNIDAD DE FINANZAS  
DRT COQUIMBO



PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ  
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
10/01/2024 12:38:11



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.